

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8708 PONTEVEDRA

Don Jose Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 310/2017 y NIG nº 36038 47 1 2017 0000529 se ha dictado en fecha veintiséis de Diciembre de 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Número Catro SL en liquidación, con CIF B36155323, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 160 del Libro 989 de Sociedades, Inscripción primera, Hoja PO-1989 y con domicilio social en el Polígono Industrial de Cabanelas en Ribadumia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Vicente Domínguez Munáiz, con DNI 35312507D, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Cesar Boente, n.º 8, 2 Dcha, 36002 de Pontevedra, teléfono 986857931, Fax 986857146 y correo electrónico: vdmunaiz@economistas.org con domicilio postal y dirección electrónica señalada, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Pontevedra, 26 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180009283-1